

## Tratamiento Impositivo - Persona Física Argentina

Instrumento	Ganancias	IVA	Ingresos Brutos	Personales	Débitos y Créditos
Acciones	No Gravado (resultado compra venta) no habitualista (1)	Exento	Exento (resultado compra venta y renta) en CABA	Gravado a tasa fija 0,5% (retiene emisora del pago de dividendos)	Gravado
Cauciones	5% (inversión en pesos) - 15% (inversión en dólares) (sobre los intereses; tratamiento similar a plazo fijo)	Exento	Exento (si no hay habitualidad)	Gravado a tasa desde 0,5% hasta 1,25%	Gravado
Cheques de Pago Diferido	Gravado el resultado por el descuento (asumiendo que el inversor es habitualista)	Gravado el descuento	Gravado el descuento	Gravado por su valor nominal	Gravado
Dividendos	Gravado tasa 10% (2)	Gravado	Exento	N/A	Gravado
Fideicomisos Financieros (abiertos con oferta pública)	15% sobre la venta - 7%/13% sobre los intereses / dividendos	Exento	Exento (si no hay habitualidad)	Gravado a tasa desde 0,5% hasta 1,25%	Gravado
Fondos Comunes de inversión (abiertos con oferta pública)	5% - 15% sobre los intereses / dividendos	Exento	Exento (si no hay habitualidad)	Gravado a tasa desde 0,5% hasta 1,25%	Exento (suscripciones y rescates)
Obligaciones Negociables	5% - 15% sobre la compraventa y sobre los intereses / dividendos	Exento si cumple con la ley	Exento (resultado compra venta y renta)	Gravado a tasa desde 0,5% hasta 1,25%	Gravado
Títulos Públicos	5% - 15% sobre la compraventa y sobre los intereses / dividendos	Exento	Exento (resultado compra venta y renta) en CABA	Exento	Gravado

(1) Exentas en la medida que coticen y/o tengan autorización de oferta pública. Caso contrario gravadas a una tasa del 15% sobre el resultado positivo.

(2) De resultar aplicables las disposiciones del artículo 69.1 de la LIG ("impuesto de igualación"), podría corresponder retener, además, el 35%.